



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 431-2018-MPH/OAF-U-RRHH

Ayacucho, **07 SET. 2018**

VISTO:

El Expediente Administrativo de Registro N°19245, de fecha 10 de Agosto del 2018, sobre permiso por lactancia solicitada por **De La Cruz Huamán, Magna**; e Informe Técnico N°373-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, la Sra. **De La Cruz Huamán, Magna**, contratada por servicios Personales, en la Sub Gerencia de Promoción Empresarial y Desarrollo Rural, solicita permiso por Lactancia Materna, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 27240, precisada por la Ley N° 27403 y sus modificatoria,

Que, de conformidad al numeral 1.1 del artículo 1° de la Ley N°27240, modificado por la Ley N°28731, prescribe que : "La madre trabajadora al término del periodo Post Natal, tiene derecho a una hora diaria de permiso por Lactancia Materna, hasta de su hijo (a) tenga un año de edad; Así mismo de conformidad al artículo 1° de la Ley N° 27403, dicho permiso se considera como jornada laboral para todo efecto legal, incluyéndose el goce de la remuneración correspondiente;

Que, a foja uno (01) obra el Documento Nacional de Identidad de su menor hijo **EMILIO JOSE CARLOS ZAVALA DE LA CRUZ** de la recurrente, donde se evidencia que la fecha de nacimiento data efectivamente del 16 de Mayo del 2018, y por ende se le conceda el permiso requerido en el horario de 12:00 a 01.30 p.m. de la jornada laboral habitual,

Estando los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organizaciones y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 342-2018-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR permiso diario por lactancia materna, con goce de remuneraciones, a doña De La Cruz Huamán, Magna, a razón de una (01) hora diaria de lunes a viernes de 12.00 m. a 1.00 p.m. hasta el día 16 de Mayo de 2019, fecha en su menor hijo **EMILIO JOSE CARLOS ZAVALA DE LA CRUZ**, cumpla un año de edad, y los fundamentos expuestos precedentemente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el Área de Escalafón con registrar el horario especial de labores y brindar las facilidades para el ejercicio del permiso concedido, conforme a lo dispuesto en el presente acto resolutivo

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Bienestar Social, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

Abog. SUMER RAUL ATARCO MEDINA
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho, 07 SET. 2018

Oficio Circ. N° 2289-2018-UDC-SE-MPH

SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RT-431-2018-MPH/RRHH
de fecha: 07 SET. 2018

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución

Atentamente,



[Handwritten signature in blue ink]
Lic. Mario Riverón Tazo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	
FECHA:	07 SET. 2018
Reg. N°	Folio:
Hora:	Firma: